



## COMUNICADO DE PRENSA

### **EMITE GOBERNADOR DEL ESTADO DECRETO DE CONDONACIÓN DEL 100% DE LAS CONTRIBUCIONES OMITIDAS DE 2013 Y ANTERIORES EN IMPUESTOS ESTATALES**

- Condonación del 100% en multas a personas físicas que tributaron bajo el régimen de pequeños contribuyentes.
- Opción de pago a 6 parcialidades del crédito fiscal omitido.

MEXICALI, B. C.- Viernes 10 de mayo de 2019.- El Gobernador del Estado, Lic. Francisco Vega de Lamadrid, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, informa a la ciudadanía que se emite un nuevo Decreto en Impuestos Estatales que Condonar el 100% de las Contribuciones omitidas de 2013 y anteriores, siempre y cuando se pongan al corriente en sus pagos.

Además, en este Decreto se estipula la condonación del 100% de multas y recargos si se paga la contribución omitida en una sola exhibición a más tardar el 31 de julio de 2019; o bien se condonará el 50% en recargos y el 100% en multas si se paga a plazos, siempre que no se exceda de 6 meses, y se realice un pago inicial del 25% del adeudo a más tardar el 31 de julio de 2019.

Se incluye en este Decreto la condonación del 100% en multas a personas físicas que tributaron para efecto del Impuesto Sobre la Renta bajo el Régimen de Pequeños Contribuyentes o régimen intermedio.

Se invita a los ciudadanos a aprovechar este Decreto de Estímulos Fiscales que entra en vigor a partir de este 11 de mayo y concluye el 31 de julio de 2019, por lo que pueden acudir a realizar sus trámites a las oficinas de las recaudaciones estatales, con un horario de lunes a viernes de 7 am a 5 pm, sábados de 8 a 1.

Además de poder utilizar los medios alternos para realizar los pagos como lo es el pago en ventanilla bancaria mediante pago referenciado; o a través del portal oficial [www.bajacalifornia.gob.mx](http://www.bajacalifornia.gob.mx) en el apartado: servicios en línea/pagos de impuestos.

--oo000oo--